

SOCIAL

ABUSO SEXUAL INFANTIL

PREVENCIÓN, TRATAMIENTO CLÍNICO
Y LEGAL

BLANCA VÁZQUEZ MEZQUITA



BLANCA VÁZQUEZ MEZQUITA

ABUSO SEXUAL INFANTIL

PREVENCIÓN, TRATAMIENTO CLÍNICO Y LEGAL

ARGUMENTOS PARA EL SIGLO XXI



Colección: Argumentos para el siglo XXI
Director de la colección: Emilio Chuvieco
© Autores: Blanca Vázquez Mezquita
© Digital Reasons, 2020
www.digitalreasons.es
info@digitalreasons.es
Antonio Cumella, 16 - 28030 Madrid (España)
Diseño de cubierta e interior: Enrique Chuvieco, imagen portada Pixabay Free Photos.

ISBN: 978-84-121209-8-1
Depósito Legal: M-24486-2020

Ficha bibliográfica: Vázquez Mezquita, Blanca (2020): *Abuso sexual infantil*. Madrid, Digital Reasons.

Impresión: Publicepe. El papel utilizado en la impresión de este libro tiene certificación ambiental FSC y está libre de cloro. Los residuos de la producción se gestionan por empresas certificadas ambientalmente.

Impreso en España

Las afirmaciones incluidas en el libro son responsabilidad exclusiva de los autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Dirijase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita reproducir algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

INDICE

Presentación	7
1. Introducción	11
2. Definición de abuso sexual infantil. Incidencia y prevalencia en España	25
2.1 Generalidades sobre el abuso sexual infantil en nuestra sociedad. La prevención.....	25
2.1.1 Disimetría de poder.....	45
2.1.2 Poder como motivación	46
2.1.3 Conducta dinámica, donde la relación víctima-victimario forma parte de la conducta abusiva	50
2.1.4 Conducta que infringe daños a la persona que la recibe y que es la persona de estatus inferior, implicada en la conducta violenta.....	56
2.2 Epidemiología.....	59
2.3 Agresión sexual en España. Población penitenciaria, características y reincidencia en el abuso sexual.....	68
3. Por qué el abuso sexual es lesivo para el menor	75
4. Los indicadores de abuso sexual infantil: problemas diagnósticos	87
5. Etiología y causas de la delincuencia sexual con menores....	93
5.1 Influencias biológicas	94
5.2 Experiencias en la infancia	96
5.3 Vinculación	98
5.4 Factores socioculturales	103
5.5 Experiencias juveniles.....	106

6. Menores como agresores sexuales.....	109
6.1 Adolescentes agresores dentro de una relación de pareja con otra menor	109
6.2 Adolescentes desestructurados, delincuentes juveniles habituales	113
6.3 Adolescentes con psicopatología	113
6.4 Tratamiento legal de los adolescentes agresores.....	117
7. Tratamiento legal del abuso sexual en menores. Reforma del Código Penal de 2015	119
7.1 Niños de 0 a 3 años	126
7.2 Niños de 4 a 6 años	132
7.3 Niños de 7 a 13 años	139
8. Las periciales psicológicas en casos de abuso sexual infantil denunciado: ¿Quién, ¿cuándo y cómo?	141
9. Conducta de padres y educadores ante la sospecha o revelación de un abuso sexual infantil.....	149
9.1 Cuestiones previas. Denuncia inmediata	149
9.2 Actitud del adulto ante el niño supuesto objeto de abuso sexual	150
9.3 Motivación subyacente y dinámica en la revelación del abuso.....	152
9.4 Actuación profesional psicólogo clínico/psicólogo forense	154
10. Características de los agresores sexuales. Las distorsiones cognitivas.	157
11. El incesto como forma de abuso sexual. La familia incestuosa.....	167
12. Pedofilia. Criterios categoriales y evaluación forense	195
13. Evaluación y elaboración de programas psicoterapéuticos para las víctimas.....	209

13.1 La evaluación psicológica del abuso sexual.....	209
13.2 El tratamiento	226
13.2.1 El aspecto educativo-informativo	227
13.2.2 Las metas del tratamiento	228
13.3 Tipos de tratamiento.....	232
13.3.1 Terapia individual.....	232
13.3.2 Terapia de Grupo	237
13.3.3 Terapia en familia	239
14. Pederastia en la Iglesia Católica	245
15. Referencias bibliográficas	253

PRESENTACIÓN

En el año 1995 publiqué un libro sobre abuso sexual infantil: *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. Era un pequeño ensayo de 100 páginas, la mitad del cual consistía en casos prácticos, extraídos de mi práctica profesional de entonces como psicóloga en la Clínica Médico Forense de los Juzgados de Plaza de Castilla, en Madrid.

Este trabajo inicial tiene una historia curiosa, porque se trata de los apuntes que preparé para un curso a su vez encargado por Emakunde, Instituto de la Mujer de Vitoria, en 1993. Un curso, si no recuerdo mal, de siete horas, donde también participaba Enrique Echeburúa y donde me enviaron los currículos de las alumnas, veinte, todos ellos mejores que el mío.

Cuando en ese momento acepté el encargo, yo llevaba cinco años trabajando casos de abuso sexual infantil en los juzgados. Lo cierto es que cuando me puse a preparar la parte teórica, comprobé, que más allá de mis lecturas

y conocimientos anteriores, casi toda la bibliografía que existía era en inglés.

Esto me obligó a redactar el curso, realizando un esfuerzo de síntesis de los diversos artículos que tenía a mi alcance, otros que busqué, y todo ello realizarlo en tres meses.

Cuando terminé el curso escrito me pareció un trabajo digno de ser publicado como capítulo nuevo en otro libro entonces ya publicado en la Editorial Siglo XXI con Javier Urra, *Manual de Psicología Forense*.

Pero la editorial siglo XXI me propuso entonces publicar un libro independiente. Y ese librito independiente, de 1995 (entonces las cosas discurrían a otro ritmo), siguió publicándose año tras año, mientras iban apareciendo sobre el tema libros mejores y más extensos en castellano. Pero mi libro no se vencía, sino al contrario, iba adquiriendo vida propia, porque se expandió por México y Sudamérica y en 2011 se publicó como «novedad» en Chile.

De ese primitivo libro vino otro, pero ya más tarde, en 2004, de investigación sobre casos de abuso sexual denunciados. Pero yo sabía que tendría, antes o después que emprender la tarea de escribir otro libro sobre abuso sexual infantil. Los tiempos ya no son los que eran ni mi experiencia actual es la que era entonces. En el año 2017 colaboré con Save The Children en su último estudio sobre abuso sexual en nuestro país.

Así las cosas, sin buscarlo, un día contactó conmigo Emilio Chuvieco, que dirige una editorial de temas diversos relacionados con los conocimientos propios de expertos universitarios.

Me propuso escribir este libro y acepté muy temerariamente, porque sabía que a mis días les faltaban horas.

Después conocí a su elenco de autores y comprendí que la tarea era muy ardua porque el listón estaba muy alto.

Así las cosas, y a la vez que dirigía un Máster emergente y emprendía mi actividad forense privada por primera vez, mientras daba clases en dos universidades, me comprometí con Emilio en un plazo que no cumplí.

Aparte de agradecer a Emilio Chuvieco su confianza y paciencia, no quiero dejar de agradecer su ayuda inicial con la bibliografía, datos estadísticos y maquetación de este libro a Carlos López Argüello, psicólogo forense que fue de mi equipo, y a Blanca García Vázquez, mi hija.

Este libro está dedicado a todos los menores que son víctima de maltrato en alguna de sus vertientes, quisiera contribuir a que comprendan que no están solos, y está dirigido a aquellos profesionales, padres y educadores que quieren saber cómo prevenir los abusos y cómo enfrentarlos una vez ocurridos.

El penúltimo capítulo está dedicado al tratamiento de la víctima. Cómo sobrevivir a los abusos y hacerlo de manera que éstos no signifiquen un perjuicio para la vida posterior.

Para una mejor comprensión del texto iré exponiendo desde el principio diversos ejemplos y casos de tipo práctico en las principales áreas abordadas

1. INTRODUCCIÓN

Es imposible pensar en el abuso sexual de menores sin tener dos reacciones a la vez. La primera es de rechazo visceral y de cierta actitud vengativa hacia los agresores, la segunda, más importante, es la negación.

No puede o no debe ser tan grave, o no puede ser una conducta tan extendida, o en realidad, como decía Freud, muchos casos serán fantasías de mujeres neuróticas que dicen recordar lo que no pasó en su infancia. O bien, si definitivamente el hecho existió, los pedófilos son unos enfermos.

Para poder llegar a conclusión sobre este difícil problema, a lo largo de este texto, vamos a comenzar a ver cuál es la realidad estadística y social de tipo de casos tomando datos de tres fuentes diferentes en España: Anuario Estadístico del Ministerio del Interior (2016), otros datos que nos ofrece la ONG Save the children (2017) a través de su página web, y finalmente, la estadística y caracterizaciones del problema obtenidos a través del es-

tudio *Maltrato Infantil en la Familia* (2011) del Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia.

Antes de entrar en los datos concretos hay que hacer una salvedad inicial. Una denuncia penal no equivale a la existencia de una agresión sexual (puede ser una denuncia falsa o puede no poder demostrarse el delito y quedar absuelto el delincuente). Tampoco denuncia penal equivale a esclarecimiento de los hechos, (quizá nunca se pueda detener al agresor/es, ni condenarlos).

Saber la extensión real del abuso sexual infantil es muy complicado. El abuso sexual infantil no se denuncia siempre y muchas veces se denuncian los hechos años más tarde, haciéndose aún más complicada la prueba ante los tribunales.

Por otra parte, cualquier delito tiene su cifra oscura, aquella que no se detecta por el sistema social ni policial. En el caso del abuso sexual infantil, no sabemos exactamente cuál es la cifra oscura, es decir cuántos son los delitos que no se denuncian.

Lo que sí sabemos es que la visibilidad social de las agresiones a menores en general, como a mujeres, es cada vez mayor. Prueba de ello es la existencia de éste y otros libros dedicados al tema de la agresión sexual sobre menores, cuando en España, hace 20 años, no se podían casi encontrar textos en español.

Para las agresiones sexuales sobre mayores de edad, autores como Santiago Redondo han cifrado una tasa de no denuncia de 1 a 5, cuando el agresor es conocido. Como en el caso de menores la agresión sexual se realiza casi siempre en el entorno próximo, podemos calcular, que la cifra oscura es muy alta, pero sin duda disminuyendo, según aumenta la visibilidad social del problema.

Otras cifras que daremos más adelante no se basan en datos conocidos por el sistema social concreto en un mo-

mento dado, como estos, sino que se obtienen a partir de encuestas sobre población adulta a la que se le pregunta de forma anónima si durante la infancia sufrió abuso sexual, con independencia de la denuncia o no del hecho penal.

Tabla 1: Infracciones penales. Total nacional. Serie histórica (hechos conocidos).

Acumulado Enero-diciembre	Total (Serie histórica de 2014 a 2018)				
	2014	2015	2016	2017	2018
I. Contra las personas	281.713	223.893	166.431	174.217	177.165
1. Homicidios dolosos/asesinatos	1.048	964	1.107	1.106	1.088
Homicidios/asesinatos consumados	323	302	294	307	290
2. Lesiones	97.012	98.821	97.108	100.354	99.928
3. Malos tratos ámbito familiar	62.392	64.118	66.102	69.812	72.309
4. Otros contra las personas	119.452	61.799	2.114	2.945	3.840
II. Contra la libertad	42.953	78.815	115.493	119.031	120.919
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	15.958	15.676	14.554	14.238	14.196
2. Otros contra la libertad	26.995	63.139	100.939	104.793	106.723
III. Contra la libertad sexual	9.468	9.869	10.844	11.692	13.782
1. Agresión sexual con penetración	1.239	1.229	1.249	1.387	1.700
2. Corrupción de menores o incapacitados	386	432	368	400	268
3. Pomografía de menores	625	748	621	767	892
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	7.218	7.460	8.606	9.138	10.922

En estos últimos casos, según veremos, la horquilla de incidencia es amplia, porque depende tanto de la muestra analizada como de la propia definición de abuso sexual que haya hecho el investigador concreto.

*Tabla 2: Infracciones penales. Hechos conocidos. Total nacional.
Serie histórica (hechos esclarecidos).*

Acumulado Enero-diciembre	Total (Serie histórica de 2014 a 2018)				
	2014	2015	2016	2017	2018
I. Contra las personas	233.846	189.246	145.212	150.363	153.525
1. Homicidios dolosos/asesinatos	950	893	1.019	1.029	1.008
Homicidios/asesinatos consumados	232	244	210	236	228
2. Lesiones	78.117	76.483	77.292	78.624	78.214
3. Malos tratos ámbito familiar	61.442	63.117	65.493	68.589	71.414
4. Otros contra las personas	93.337	48.753	1.408	2.121	2.889
II. Contra la libertad	34.292	60.388	89.305	93.015	92.985
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	12.410	12.230	11.489	11.379	11.347
2. Otros contra la libertad	21.882	48.158	77.816	81.636	81.638
III. Contra la libertad sexual	7.088	7.500	8.381	8.894	10.674
1. Agresión sexual con penetración	1.000	1.007	1.031	1.118	1.407
2. Corrupción de menores o incapacitados	286	358	292	333	206
3. Pornografía de menores	425	540	477	518	668
4. Otros contra la libertad/indemnidad sexual	5.377	5.595	6.581	6.925	8.393

En cuanto a datos de incidencia de casos conocidos por el sistema social, vamos a analizar los datos correspondientes a las tablas 1-6, obtenidas del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior del año 2018.

En las tablas 1 y 2 (pag. anterior y actual) podemos apreciar la diferencia entre el número de hechos o delitos supuestos conocidos y esclarecidos. Aunque de estas estadísticas es difícil concluir cuantos delitos sexuales son cometidos sobre menores, a nuestros efectos y considerando las cifras III. 2 y 3 de ambas tablas, calcula-

mos que de los hechos «conocidos», bien sea por denuncia expresa de la víctima o por investigación policial (caso común en delitos de pornografía infantil), a los esclarecidos, va una diferencia aproximativa del 22%, es decir, que al menos un 22 % de delitos de abuso sexual conocidos sobre menores, teniendo en cuenta estos datos, no llegarán, a pesar de ser conocidos ante el sistema social, nunca a juicio.

*Tabla 3: Población reclusa según situación procesal-penal.
Total nacional 2016.*

Situación	Hombres	Mujeres	Total
Preventivos	8.425	780	9.205
Penados	44.771	3.577	48.348
Medidas de seguridad	543	41	584
Penados con preventivas	710	36	746
Total	54.449	4.434	58.883

Tabla 4: Tipología delictiva de la población reclusa penada. Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del código penal. Total Nacional.

Ley Orgánica 10/1995	Hombres	Mujeres	Total
Homicidio y sus formas	3.357	299	3.656
Lesiones	2.196	154	2.350
Contra la libertad	546	41	587
Contra la libertad sexual	3.239	46	3.285
Contra el honor	0	0	0
Delitos y faltas de violencia de género	4.380	9	4.389
Contra las relaciones familiares	181	11	192
Contra el patrimonio y el orden socioeconómico	17.873	1.433	19.306
Contra la salud pública	7.804	1.080	8.884
Contra la seguridad del tráfico	1.202	37	1.239
Falsedades	593	96	689
Contra la Administración y Hacienda Pública	264	19	283
Contra la Administración de Justicia	692	120	812
Contra el orden público	1.497	121	1.618
Resto de delitos	609	80	689
Por faltas	32	7	39
No consta delito	52	2	54
Total	44.517	3.555	48.072

Nos encontramos con 3.285 personas condenadas por delitos contra la libertad sexual, 46 mujeres entre ellos, de una población penada total de 50.364 personas, es decir, que la agresión sexual penada actualmente en España se corresponde con el 6,34% de la población condenada.

Tabla 5: Tipo de víctimas.

Acumulado	De 0 a 13 años			De 14 a 17 años		
	2017	2018	Var. %	2017	2018	Var. %
Enero-diciembre	4.748	4.548	-4,2	8.843	8.830	-0,1
I. Contra las personas						
1. Homicidios dolosos/asesinatos	24	19	-20,8	14	15	7,1
Homicidios/asesinatos consumados	13	16	23,1	1	3	200,0
2. Lesiones	2.799	2.446	-12,6	6.236	6.015	-3,5
3. Malos tratos ámbito familiar	1.784	1.889	5,9	2.456	2.607	6,1
4. Otros contra las personas	141	194	37,6	137	193	40,9
II. Contra la libertad	1.911	1.968	3,0	3.909	3.628	-7,2
1. Malos tratos hab. ámbito familiar	272	289	6,3	363	320	-11,8
2. Otros contra la libertad	1.639	1.679	2,4	3.546	3.308	-6,7
III. Contra la libertad sexual	2.201	2.515	14,3	2.341	2.867	22,5
1. Agresión sexual con penetración	75	74	-1,3	179	258	44,1
2. Corrupción de menores o incapacitados	132	136	3,0	301	157	-47,8
3. Pornografía de menores	30	56	86,7	47	45	-4,3
4. Otros contra la libertad e indemnidad sexual	1.964	2.249	14,5	1.814	2.407	32,7

Si tenemos en cuenta el número de delitos de agresión sexual sobre menores víctimas, hasta los 17 años de edad, en el año 2018 contabilizamos un total de 8.830, donde la tendencia es de una variación de -0,1% con respecto al 2017.

Por su parte Save the Children, a través de su página web, nos ofrece, entre otros, los siguientes datos de victimización:

A lo largo del 2016 salieron a la luz numerosos casos de abuso sexual a menores, una de las peores formas de violencia que sufren los niños en nuestro país. Durante el 2015, el último año del que se tienen datos, se registraron 35.913 denuncias por actos violentos contra la infancia, de ellas, 3.919 denuncias fueron por agresión sexual, un 5% más que en el año anterior, que registró 3.732 denuncias (Cifras del anuario estadístico del Ministerio del Interior).

Pero este tipo de denuncias suelen llegar tarde porque el delito puede haber prescrito. Una vez que la víctima cumple los 18 años sólo dispone de un período de tiempo concreto para denunciar, que varía entre los 5 y 15 años según la gravedad del abuso. Pasado este plazo,

el delito prescribe y la víctima no podrá actuar contra su abusador.

Save the Children, tomando como referencia el modelo alemán, considera que sería necesario modificar el Código Penal para que el cómputo de los plazos de prescripción señalados se suspenda hasta que el menor de edad víctima alcance los 30 años. Esto garantizaría el derecho a perseguir este tipo de delitos cuando se adquiere conciencia de lo sucedido.

Pero la lucha contra el abuso sexual requiere además de un sistema de prevención, detección, atención y recuperación de las víctimas adaptado a los derechos y necesidades de los menores. La ONG insiste en la necesidad de una Estrategia Integral de Lucha contra la Violencia contra la Infancia, que implique a todas las Administraciones e Instituciones de nuestro país en torno a la prevención, detección e intervención ante toda forma de violencia contra la infancia, incluyendo los abusos sexuales, y que se articule en torno a una Ley Orgánica de medidas contra la violencia hacia la infancia (<https://www.savethechildren.es/notasprensa/crecen-un-5-las-denuncias-por-agresion-sexual-menores>)

Las cifras aportadas por Save the Children, tomadas de la misma fuente que nosotros, inciden en la tendencia ascendente del abuso sexual infantil, que entre 2014 y 2015 fue menor a la estimada para los años 2015/ 2016.

La ONG insiste en una idea y es que España carece de una ley específica para menores víctimas, lo cual no parece muy adaptado al hecho de que España sí dictó una ley de Protección a las mujeres ante la Violencia de Género en el año 2004 y otra de Responsabilidad Penal del Menor en el año 2000. Si se protege de forma espe-

cial a las mujeres víctimas y a los menores delincuentes, ¿por qué no se hace otro tanto con menores víctimas?

De igual manera se insiste en la necesidad de ampliación del plazo de prescripción del delito, de manera que éste se comience a contar a partir de los 30 años de la víctima presunta, y no los 18 como ocurre según nuestro código penal actual.

Sin embargo, hay que notar, que, a mayor dilación en la denuncia, menor posibilidad de probar los hechos, según ya se ha comentado, por lo que aumentar el plazo de prescripción el delito podría provocar en estos casos un aumento cierto de las denuncias que no se verían a la fuerza correspondidos con un número de sentencias condenatorias proporcionales.

Según la tercera fuente de datos estadísticos consultados, el Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia, en su informe de 2011, *Maltrato infantil en la familia en España*, y en base al estudio combinado de tres muestras españolas, nos aporta los siguientes datos, página 38 del informe citado (http://www.observatoriodelainfancia.msssi.gob.es/productos/pdf/malt2011v4_total_100_acces.pdf):

Tipo de maltrato: El tipo de maltrato más detectado por los psicopedagogos y responsables de guarderías y colegios, entre los niños de 0 y 7 años, ha sido el maltrato físico. En concreto, 59,68% de las víctimas sufrían maltrato físico, el 37,10% negligencia, el 17,74% maltrato psicológico y el 4,84% abuso sexual.

En víctimas de 8 a 17 años, página 42 del citado Informe podemos leer:

El 4,25% de los menores en edades comprendidas entre los 8 y los 17 años ha sido maltratado en el ámbito familiar durante 2006. Por tramos de edad, se observa

un notable descenso de las tasas de maltrato entre las edades de 8 y 17 años: la franja de 8 a 11 años es la que presenta una prevalencia mayor (5,05%), seguida de los menores de 12 a 14 años (4,65%) y de los menores de 15 a 17 años (2,90%).”

En la página 43:

Tipos de maltrato: La prevalencia mayor la presenta el maltrato psicológico en chicos (1,97 %) y chicas (2,72%), seguida del físico (2,41%-2,04%), respectivamente%), el abuso sexual a chicos (0,66) y chicas (1,13%) y, por último, la negligencia en chicos (11,43%) y en chicas (0,91%).

En la página 44 nos indica el porcentaje de chicos afectados por distintos tipos de maltrato:

Tabla 6: Tipo de víctimas.

Tipo de Maltrato	Chicos (%)	Chicas (%)
Maltrato físico	2,41	2,04
Maltrato psicológico	1,97	2,72
Abuso sexual	0,66	1,13
Negligencia	11,43	0,91

La tabla anterior nos indica el porcentaje de chicos afectados por distintos tipos de maltrato:

Vamos a ver qué efecto podemos deducir de las últimas cifras estimativas ofrecidas y su proyección sobre población infantil española estimada.

Según el INE, 2018, en España hay 46.722.980 habitantes a 1 de enero de 2018, y por franjas de edad encontramos la siguiente distribución:

*Tabla 7: Distribución de la población española por grupos de edades.
INE (2018).*

0 a 4 años:	1.647.386
5 a 9 años::	2.337.506
10 a 14 años	2.475.382
15 años	474.578
16 años:	457.967
17 años	452.914

Haciendo un cálculo aproximativo, esto nos muestra una población de 7.845.742 millones menores entre 0 y 17 años. Si calculamos la tasa posible de abuso sexual, en un 1%, cifra conservadora según la encuesta del Reina Sofía, diríamos que alrededor de 78.457 menores hasta 17 años de edad podrían estar siendo víctimas actualmente de abuso sexual infantil en España, y limitándose al abuso que se da dentro de la familia padres, madres, abuelos, tíos y otros allegados.

Por tanto, y aunque sea con estudios parciales, fragmentarios, y obtenidos en relación con muestras diversas, podemos decir que el abuso sexual en España es un problema que afecta a muchos menores, cuya visibilidad va en aumento y cuya cifra oscura, de la que hemos hablado, y no sabemos datar, es enorme, si hacemos una comparativa de casos denunciados y conocidos por el sistema social y aquellos otros que permanecen en la sombra. Así las cosas, en cuanto al abuso sexual infantil una de las cosas que sabemos es que sólo conocemos la punta del iceberg.

Estos son los datos de introducción al problema, pero a lo largo de nuestra vida, como padres, educadores, o simples ciudadanos podremos entrar en contacto quizá con unos cuantos casos de abuso sexual infantil o con ninguno.

En función de mi práctica profesional he examinado a muchas víctimas infantiles de abuso sexual, hablo aquí del ámbito clínico pericial de casos que son denunciados, los que forman parte de la punta del iceberg visible. Pero muchas más víctimas infantiles de hechos no denunciados arrastran sus miedos, secretos y secuelas psicológicas hasta la edad adulta, sobre hechos ya prescritos, y son pocas las que solicitan ayuda psicológica.

Uno de los problemas en el estudio del abuso sexual infantil, como de las víctimas de delitos en general, es que no podemos realizar experimentos o estudios de variable independiente. Lo que se conoce es fragmentario, centrado en los casos detectados por el sistema social, y muy poco conocemos de los casos cuando están sucediendo y aún no se han detectado, excepto por el testimonio posterior y siempre subjetivo de las víctimas detectadas y por su conducta observable.

En base a las reacciones emocionales de la víctima y su entorno podemos imaginar lo que la «visualización» social de este delito supone para esta víctima infantil.

Existe un discurso clínico, con sus síntomas, en el niño abusado, que tiene que ver con sus vivencias subjetivas, y que es un discurso o vivencia interior. Antes de ser conocido el abuso, estas vivencias son privadas y por su propia naturaleza casi siempre «secretas».

Cuando un abuso sexual es detectado o es investigado el menor es arrojado a un mundo exterior donde ese discurso interior comienza a ser cuestionado, analizado, clasificado, dentro del orden jurídico, en un contexto donde lo importante no es la vivencia concreta ni la sintomatología del menor, sino la catalogación o no, de una serie de hechos como delictivos.

En ausencia de un Ley especial para víctimas infantiles que los proteja, estos niños se encuentran atrapados

en un juzgado, perdidos en un proceso penal, lo cual puede aumentar de forma considerable la victimización debida al delito. También es una experiencia difícil desde el punto de vista profesional, donde guardar la neutralidad puede suponer un reto. Una intervención eficaz incluye el conocimiento de que a veces sólo podremos acompañar al niño, intentando no hacer aún más pesada la carga.

Para poder llevar a efecto la valoración psicológica se necesita un manejo eficaz no sólo de las técnicas, que existen, de interrogatorio eficaz, sino que la actitud básica del profesional tiene por fuerza que ser también terapéutica.

El menor debe entender que puede confiar en nosotros, que estamos interesados en él, pero no desde la intromisión, la persuasión o el poder, sino desde un acercamiento empático, seguro y neutral.

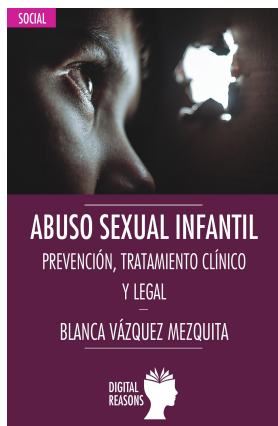
Una víctima, mayor o menor, no necesita de nuestra compasión o identificación, necesita seguridad y neutralidad, y por eso la actitud del perito ante el menor es tan importante, para su recuperación y para poder realmente ayudar al sistema legal en la delimitación del delito.

Una idea básica es que siempre que hay una denuncia de abuso sexual infantil existe un problema muy grave. Si los hechos ocurrieron, lo que mayoritariamente esperamos, existe un problema. Si no ocurrieron y el menor fabula un abuso o es obligado a fabularlo, existe un problema casi aún más grave, y si el menor, contra las evidencias independientes, lo niega, también hay un problema muy severo.

Este es un aspecto que a veces se olvida. Algunos profesionales de la salud se acercan a una denuncia de abuso sexual con la hipótesis preconcebida de que los hechos han ocurrido. Y si encuentra elementos discordantes que atentan contra la credibilidad de lo denunciado tiende a

no valorar el problema que se encuentra detrás. Un psicólogo en el ámbito judicial siempre debe tener todas las hipótesis abiertas, no sólo una. Si sólo tenemos una hipótesis respecto a un hecho es muy probable que acabemos confirmándola, porque de forma sesgada no atenderemos a aquellos elementos que contradicen o no apoyan nuestra única hipótesis.

¿Quiere seguir leyendo?



Acaba de leer el primer capítulo de *Abuso sexual infantil. Prevención, tratamiento clínico y legal*, de Blanca Vázquez Mezquita. El libro completo, en catorce capítulos, está dirigido a profesionales, padres y educadores que quieren saber cómo prevenir los abusos y cómo afrontarlos una vez ocurridos, y dedica un capítulo al tratamiento de las víctimas.

Comprar el libro completo ›

bibliotecaonline.es/abuso-sexual-infantil

QUÉ ENCONTRARÁ EN EL LIBRO

- **Qué es y cuánto ocurre.** La definición de abuso sexual infantil, su incidencia y prevalencia en España, la disimetría de poder, por qué resulta lesivo para el menor y los problemas para diagnosticarlo.
- **Quiénes agreden.** Las causas de la delincuencia sexual con menores, los menores como agresores, las distorsiones cognitivas, el incesto y la familia incestuosa, y la pedofilia.
- **La respuesta legal y pericial.** El tratamiento legal tras la reforma del Código Penal de 2015, las periciales psicológicas y la conducta de padres y educadores ante la sospecha o la revelación.
- **Atender a las víctimas.** La evaluación psicológica y los programas psicoterapéuticos: terapia individual, de grupo y en familia. El libro cierra con un capítulo sobre la pederastia en la Iglesia Católica.

Con ejemplos y casos prácticos en las principales áreas abordadas.

Digital Reasons

bibliotecaonline.es

pedidos@bibliotecaonline.es

ISBN (papel): 978-84-121209-8-1



Escanee para comprar